

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-020-SCFI-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA: PROY-NMX-F-020-SCFI-2011 ALIMENTOS-OLEINA DE PALMA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA LA NMX-F-020-SCFI-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Praga número 39, piso 3, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o al correo electrónico [jbrconsu@prodigy.net.mx](mailto:jbrconsu@prodigy.net.mx), con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-F-020-SCFI-2011</b>	ALIMENTOS-OLEINA DE PALMA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA LA NMX-F-020-SCFI-2006)
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado "Oleína de Palma", para usarse en la fabricación de grasas destinadas al consumo humano o para comercialización directa a consumidores domésticos o industriales.	

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-094-SCFI-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-Y-094-SCFI-2011 ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE FIBRA CRUDA EN ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELARA A LA NMX-Y-094-SCFI-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos Balanceados para Animales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos Balanceados para Animales que lo propuso, ubicado en calle Watteau número 70, colonia Nonoalco Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03700, México, D.F., o a los correos electrónicos: [conafab@conafab.org.mx](mailto:conafab@conafab.org.mx) o [bermejo@conafab.org.mx](mailto:bermejo@conafab.org.mx) con copia a esta Dirección General, dirigida al correo electrónico [rebeca.rodriguez@economia.gob.mx](mailto:rebeca.rodriguez@economia.gob.mx)

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, colonia Lomas de Tecamachalco Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: [http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p\\_Direccion\\_General\\_de\\_Normas](http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Direccion_General_de_Normas).

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-Y-094-SCFI-2011</b>	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE FIBRA CRUDA EN ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELARA A LA NMX-Y-094-SCFI-2008).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer el método de prueba para la determinación de la fibra cruda en ingredientes y alimentos para animales. No es aplicable a polvos finos.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a ingredientes de origen vegetal y animal (incluyendo granos, pastas, harinas, forrajes, subproductos animales) y alimentos terminados con un contenido de fibra cruda mayor a 1.0%.	

México, D.F., a 21 de octubre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-161-SCFI-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-161-SCFI-2011 ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-VENTANAS, PUERTAS Y TRAGALUCES-NIVELES DE DESEMPEÑO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones que lo propuso, ubicado en calle Francisco Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., o a los correos electrónicos: roliveros@imedal.com.mx y moliveros@imedal.com.mx con copia a esta Dirección General, dirigida al correo electrónico: rebecca.rodriguez@economia.gob.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-W-161-SCFI-2011</b>	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-VENTANAS, PUERTAS Y TRAGALUCES-NIVELES DE DESEMPEÑO.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los niveles de desempeño de las ventanas, puertas (batientes o corredizas) y tragaluces, sin importar el material utilizado en los componentes del marco o del panel.	
Es aplicable para ventanas, puertas (batientes o corredizas) y tragaluces instalados en las partes exteriores de las construcciones. Se determina la presión de diseño y todos los demás factores relativos al desempeño para la clasificación de ventanas, puertas (batientes o corredizas) y tragaluces.	
Este Proyecto de Norma aplica para el diseño, prueba y clasificación de desempeño aprobado de los productos.	

México, D.F., a 18 de octubre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-024-ONNCCE-2011, PROY-NMX-C-087-ONNCCE-2011, PROY-NMX-C-183-ONNCCE-2011 y PROY-NMX-C-465-ONNCCE-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

**AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación S.C. (ONNCCE).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1) que lo propuso, ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, México, D.F., teléfono 56 63 29 50, extensión 110, fax: 56 63 29 50, extensión 104 o al correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-C-024-ONNCCE-2011</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MAMPOSTERIA- DETERMINACION DE LA CONTRACCION POR SECADO DE BLOQUES, TABIQUES O LADRILLOS Y TABICONES-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-C-024-1974).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la contracción por secado de los bloques, ladrillos, tabiques y tabicones de concreto, bajo condiciones específicas de secado. Este método de ensayo no aplica para bloques, ladrillos y tabiques de arcilla cocida debido a que en este material no se presenta contracción por secado superior al límite especificado en la norma mexicana NMX-C-404-ONNCCE.	
<b>PROY-NMX-C-087-ONNCCE-2011</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES ASFALTICOS- DETERMINACION DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT-FUROL- METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-C-087-1980).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma describe el método de ensayo para obtener la viscosidad Saybolt-Furol aplicado a los materiales asfálticos.	
<b>PROY-NMX-C-183-ONNCCE-2011</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES ASFALTICOS- PUNTO DE REBLANDECIMIENTO EN CEMENTOS ASFALTICOS (ANILLO Y ESFERA)-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-C-183-1974).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe el procedimiento para determinar el punto de reblandecimiento, mediante el anillo y la esfera, que aplica a los cementos asfálticos.	
<b>PROY-NMX-C-465-ONNCCE-2011</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA-CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece la clasificación y especificaciones a cumplir por los tableros de fibras de madera de cualquier especie, y da a conocer la composición química, las propiedades físicas y mecánicas y el contenido y emisión de formaldehído de éstos. Aplica a todos los tableros de fibras de madera de fabricación nacional e importados, sus productos y subproductos utilizados en la fabricación de muebles, gabinetes y recubrimientos de interiores que se comercializan en territorio nacional.	

México, D.F., a 6 de octubre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.